



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

LAPSUS CALAMI

Se corrige el yerro establecido en el encabezado de la Resolución N° 21.2.22-050 de 2020, bajo el entendido que la palabra correcta es “corrige y no “corrije” como erradamente se expuso inicialmente en el citado acto administrativo, siendo el título correcto el siguiente: *“por medio de la cual se corrige y ajusta la convocatoria reglamentaria del concurso público abierto de méritos para la elección del Personero Distrital de Santiago de Cali, para el periodo constitucional comprendido entre el 01 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024, contenida en la Resolución N° 21.2.22.534 de octubre 30 de 2019”* aclarando además que esta última fecha es la que efectivamente corresponde a la fecha de expedición del aludido acto administrativo.

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Presidente

ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO
Primer Vicepresidente

MARIA ISABEL MORENO SALAZAR
Segunda Vicepresidente

HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

N° C018.03305

